



NAVARRA

INFORMA

IES. 'La Granja'. Camino del Cementerio, s.n.
31011 Pamplona. 948 25 57 49.
navarra@anpe.es

Plaza Sancho El Fuerte, 5 – 1º C.
31500 Tudela. 948 82 58 84.
tudela@anpe.es

www.anpenavarra.com

NOTA DE PRENSA

ANPE exige que los docentes puedan jubilarse antes de los 67 años.

Para establecer las condiciones de jubilación del profesorado deben tenerse en cuenta las particularidades de la profesión docente.

No es una buena noticia que un profesor que ingrese hoy en la docencia tenga que permanecer durante más de 38 años desempeñando una tarea que requiere determinadas características de plenitud física y psíquica.

El acuerdo sobre la reforma de las pensiones prolonga la edad reglamentaria de jubilación a 67 años, si bien quienes acrediten 38 años y medio de cotización podrán jubilarse a los 65. La implantación gradual se realizará del año 2013 al 2027 y afectará plenamente y sobre todo a los profesores más jóvenes, a quienes pone por delante una vida profesional que en determinados niveles educativos puede ser demasiado larga. La mala gestión de la crisis económica va a llevarse por delante no solo los derechos adquiridos por los profesores sino las expectativas de futuro de las nuevas generaciones de docentes. A falta del desarrollo parlamentario – en el que todavía confiamos – **ANPE** recuerda que el trabajo que realizan los profesores tiene particularidades muy específicas que singularizan esta profesión y la convierten en una de las más afectadas por el desgaste psicológico.

ANPE considera que debe mantenerse para la función docente la edad reglamentaria de jubilación a los 65 años, teniendo en cuenta que el colectivo docente, en su mayoría, al llegar a esta edad de jubilación ha cotizado ya durante más de treinta años. Además, deben mantenerse las dos modalidades de jubilación que existen en la actualidad: la prórroga voluntaria de la vida laboral hasta los 70 años, en aquellos casos que permitan las circunstancias personales y académicas; y la jubilación anticipada voluntaria a los 60, adaptando los requisitos a las nuevas disposiciones, pero permitida para los docentes que lleguen a esa edad con mayor desgaste físico y psicológico.

La posibilidad de jubilación anticipada en la enseñanza constituye una garantía de renovación y de rejuvenecimiento de las plantillas de profesores, y esta renovación – ahora en peligro por la prolongación de la vida laboral y la escasa oferta de nuevo empleo – es imprescindible para garantizar la calidad de la enseñanza.

Hasta ahora hemos conocido los nuevos requisitos de jubilación referidos siempre al régimen general. Esperamos que la adaptación de estos requisitos al régimen de clases pasivas de los docentes tenga en cuenta las particularidades de esta profesión, que no pueden diluirse en el marco general de “los funcionarios” o “los trabajadores del régimen general”.

ANPE DEMANDA UN SISTEMA DE PENSIONES LO SUFICIENTEMENTE SOLIDARIO COMO PARA PERMITIR QUE LOS PROFESORES CUENTEN CON UNAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN ADECUADAS A LAS PARTICULARIDADES DE SU TRABAJO.

ANPE, 28 de enero de 2011